

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos,

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos académicos cursados y aprobados por los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, para que obtengan un segundo título en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

Total de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	33
Electivos	12
Total	45

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total de créditos del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019	
Obligatorios	36
Electivos	12
Total	48

- a. Créditos homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia.

Créditos homologados Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019	
Obligatorios	6
Electivos	6
Total	12

- b. Total de créditos por cursar en el programa Maestría en Gestión Financiera:

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	27
Electivos	6
Total	33

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan un segundo título de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

Cursos homologados del programa				Por los siguientes cursos de la			
Maestría en Gerencia de Proyectos				Maestría en Gestión Financiera			
Resolución 3943 del 12 de abril de 2019				Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			
Código	Nombre del curso	O/E	Créditos	Código	Nombre del curso	O/E	Créditos
202086786	ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECTOS	Obligatorio	3	102106870	GESTIÓN FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Electivo	3
202086829	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	Obligatorio	1	102106874	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Obligatorio	3
202086830	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	Obligatorio	3				
202086831	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA III	Obligatorio	1				
202086832	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA IV	Obligatorio	3				
202086802	COMPETENCIAS Y HABILIDADES GERENCIALES	Electivo	3	107072	DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	Obligatorio	3
202086803	TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN	Electivo	3	107066	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS DECISIONES	Electivo	3
202086787	DISEÑO, PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Obligatorio	4	No se encuentra curso equivalente			
202086792	GERENCIA DE PROYECTOS I	Obligatorio	2	No se encuentra curso equivalente			
202086788	PROYECTOS I	Obligatorio	3	No se encuentra curso equivalente			

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

202086793	GERENCIA DE PROYECTOS II	Obligatorio	2	No se encuentra curso equivalente
202086785	ASPECTOS LEGALES	Obligatorio	3	No se encuentra curso equivalente
202086789	PROYECTOS II	Obligatorio	3	No se encuentra curso equivalente
202086790	PROYECTOS III	Obligatorio	2	No se encuentra curso equivalente
202086794	GERENCIA DE PROYECTOS III	Obligatorio	3	No se encuentra curso equivalente
202086791	PROYECTOS IV	Obligatorio	3	No se encuentra curso equivalente
214008	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS CON BPM	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086799	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
107068	GREEN PROJECT MANAGEMENT	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086800	EVALUACIÓN EXPOST DE PROYECTOS	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086804	DISEÑO Y GERENCIA DE LA PMO	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086805	MADUREZ ORGANIZACIONAL	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086801	GERENCIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086806	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (AGILE®)	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086807	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (PMI®)	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente
202086808	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (PRINCE2®)	Electivo	3	No se encuentra curso equivalente

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, en el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020,

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
102106859	Gerencia Financiera	3
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
102106863	Finanzas Corporativas	3
102106864	Finanzas Social Solidaria	3
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
102106865	Valoración de Activos Financieros	3
102106866	Gestión del Riesgo	3
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
Total créditos académicos obligatorios a cursar		27

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, deberán cursar y aprobar seis (6) créditos electivos del siguiente portafolio de electivos para completar su proceso formativo, de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar tres (3) créditos para la Maestría en Gestión Financiera a elección del estudiante	Créditos	Tipo
102106867	Ingeniería económica aplicada a la Finanzas	3	Electivo
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados y estudiantes del Programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTICULO SEXTO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, les corresponderá realizar su trabajo de grado como opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020.

ARTICULO SÉPTIMO: Para los estudiantes y egresados del programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, les corresponderá cumplir con el requisito de segunda lengua que le permita evidenciar competencias en nivel B1

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 210 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna al programa Maestría en Gerencia de Proyectos Resolución 3943 del 12 de abril de 2019 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diez y seis (16) días del mes de abril de 2021.



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica

Proyectó: Martha Lucía Fuertes Díaz
Líder de programa Maestría en Gestión Financiera

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia